



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-99987265- -APN-DCYC#MS Licitación Pública para la adquisición de medicamentos antirretrovirales.

VISTO el Expediente N° EX-2022-99987265- -APN-DCYC#MS, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto tramita la adquisición de medicamentos antirretrovirales, solicitada por la DIRECCIÓN DE RESPUESTA AL VIH, ITS, HEPATITIS VIRALES Y TUBERCULOSIS, por un monto estimado en PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA MIL SETENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 681.090.077,04).

Que el requerimiento se fundamenta en la necesidad de dar continuidad a los tratamientos antirretrovirales de las personas con VIH/SIDA bajo cobertura de la mencionada repartición.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, la SUBSECRETARÍA DE ESTRATEGIAS SANITARIAS y la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD han prestado conformidad al presente trámite.

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo solicitado por el área requirente.

Que, en virtud del monto estimado de la presente adquisición, ha tomado intervención la ex DIRECCIÓN NACIONAL DE COMPRA ARGENTINO Y PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES dependiente de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en cumplimiento del artículo 8° de la Ley N° 27.437.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar la convocatoria a la Licitación Pública N° 80-0059-LPU22 de conformidad con el artículo 25, inciso a), apartado I, del Decreto N° 1023/2001 y el Pliego de Bases

y Condiciones que regirá el llamado.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9, incisos a) y b) del Anexo del Decreto N° 1030/2016.

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la convocatoria de la Licitación Pública N° 80-0059-LPU22 para la adquisición de medicamentos antirretrovirales, solicitada por la DIRECCIÓN DE RESPUESTA AL VIH, ITS, HEPATITIS VIRALES Y TUBERCULOSIS.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Anexo PLIEG-2022-119778865-APN-DCYC#MS, forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Delégase en la Directora de Compras y Contrataciones la facultad de emitir circulares modificatorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Pase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a sus efectos.